notitle mende de aplanta Cidea y de slebar et nourielleme de DIARIO DE BARCELONA.

Del viérnes 7 de innie de 1822.

San Publo obispo y confesor. no second la act

Concreça los en la mañana de ayer los representantes de los puebles Las cuarenta horas están du la iglesia de religiosas Arrepentidas : se reserva a clas sieteling mediamento onor reach no shattag so sol sup ran al

Sale el sol á las 4 h. 37 m.; y se pone á las 7 h. 23 m.

	Dias horas.	Termometro,	Barometro.	Vientos y Atmósfera.
H	5 ir noche.	20 pgrad. sig	28apr 2 1.18	Enserence capitance control to the Library and Library
	id. 12 tarde.		280) (2 biel5	S. E. idem.b eb ed eup n

# NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Orden de la plaza. - Servicio para el 8 de junio.

Guardia de Acarazanas. 11 emeteis infrom old Batallon de Sres. oficiales: 4.ª compañía, su comandante el coronel D.mGarlos Ribas. ofindes to abor rog bet mo alleups no ratnessia sab

El Teniente de Rey = Baron de Biure.

- the standard of the bound of El coronel D. Josef Taverne, escribe desde Igualada en fecha de 4 del actual al Sr. Gefe político lo siguiente : = Coluna volante en persecucion de los facciosos. = Segun las noticias que han traide dos tragineros que han llegado á esta desde Agramunt, resulta que los facciolses en numero de 300 hombres han entrado en Cervera a eso de las 9 de la mañana del dia de hoy!, yb que muestras tropas han tenido que retirarse à la Universidad despues de haber hecho la correspondiente resistencia; dicen tambien que ademas de les que habian entrade en Cervera, por aquellos contornos habia mas facciosos. T. Los que se hallaban ien. Calaf, parece que a las 41 de esta tarde han temado el camino de Torá y se presume vayan tambien a Cervera. Z Esta mañana invitado por el aguntamiento de esta villa he asistido á una junta que se ha veriticado entre los comisionados de 14 pueblos de este distrito; en ella se ha discutido y tesucito la formacion de un cuerpo, de 200 hombres mantenidos á sus espensas y con el objeto de defender dichos pueblos y su territorio de los ataques de los facciosos; es regular que el ayuntamiento de esta , dará parte a V. S. y le pasará el reglamento que han formado con dicho objeto y pos he tanto ye solo dire a V. S. que

Ayuntamiento de Madrid

le diinsterio: ta de e ta-

dico. alidatamtos el

IS Ta-

1 004 atere er.

múplaza Obto del

ridy ca el Hers,

etorolea car-

SHIP

6 su cmo. per-

ue la

San Peralda a de

odrá . 19,

ha-

tro ó a de

02.7

no he podido menos de aplaudir la idea y de alabar el patriotismo de todos, entre los que se han distinguido esta villa y la de Capellades, y que si todos los partidos siguen tan laudable ejemplo, pronto se conseguirá que las gavillas de facciosos no hallen acojida por ninguna parte. = Esta tarde he principiado á recorrer esteriormente esta villa para ver los trabajos, que han hecho y estan haciendo sus vecinos para su defensa; á causa de la estención del pueblo no he podido recorrer mas de la mitad, habiendo dejado para mañana temprano el concluirlo; aun cuando dichos trabajos necesiten de algunas pequeñas enmiendas, sin embargo por lo que llevo visto, conozco conseguirán estos dignos habitan-

- SET

senta

abid

halla

se se

al m

--- 1

des

ladra

por

Osor

ment

-BE

cioso

dade

lla d

enla

dan

tood

enal

é in

desp

V un

to d

alli

ehes

eira

punt

Dara

TETT

milia

50

tiros

defer

habi

tus.

-07 9

abno

ide i

-219

Sr.

Escr

ried

solic

-aque

deli

tes el ponerse en buen estado de defensa., - Congregados en la mañana de ayer los representantes de los puebles del partido de Vich debidamente autorizados, conviniéron unanimes, á la par que les de Igualada, en hacer todo género de sacrificios para estinguir y esterminar las hordas de bandidos que continuamente atropellan los sagrados derechos de la sociedad. A este efecto acordaron reunir la fuerza armada de 250 hombres escojidos, que á sueldo de los mismos pueblos persigan en todas direcciones á los enemigos del orden. Se nombraron 2 capitanes, 2 tenientes y 2 subtenientes que la manden, quienes nombrarán los sargentos y cabos correspondientes á 2 compañías en que ha de dividirse. D. Isidro Coll, capitan del batallon de voluntarios de Hostalrich que se halla gozando de Real licencia en esta capital ha sido elejido para capitan de la 1.ª, y comandante de ambas, y los demas subalternos son todos oficiales retirados, sugetos de acreditado valor, conocimientos militares y conocida adhesion á muestro inmortal sistema. La junta general de partido ha señalado á los capitanes 30 rs. diarios, 20 a los tenientes, 18 a los subtenientes; a los sargentos 10 rs., y 8 a cada una de las restantes plazas. Cada pueblo debe presentar en aquella ciudad por todo el sabado próximo el rúmero de armas que en proporcion á sus facultades se le ha señalado, y una cuarta parte de un rercio de contribucion para-acudir al pago de dicha fuerza. En la misha convocatoria se nombraron a sugetos que atiendans la formación de dichas compañías parregio de su armamento, y al cobro Vovdistribucion de sus haberes: Finalmented el Sr. D. Pedro Navarro Pingarron que asistid à a dicha junta manifesto con la mayor enerjio á los representantes de los pueblos la conducta que deben observar con los facciosos para cojer muy nen breverel fruto que prometer la tal medida y que va a Therearles de las escandalosas estorsiones que esretirates a to Universidad despues de haber hecho de corolinaisobad das

Sabemos que ha regresado de Arenys de Mar, la compañía de la milicia nacional voluntaria de aquella villa, y emigrados plamonteses que consecuente a lo que dij imes ayer habían salido para Calella, respecto á no haber ocurrido en esta poblacion la menor novedad.

Ante ayer la las 100 de la noche una partida de unos 700 facciosos de los de Mula Anton serprendió la villa de Malgrati en donde cometieron varios escesso quyo entre otros el de haber robado las casas
del escribano secretario del Ayuntamiento, del cirujano, la de un tendero de lienzos y la del colector del catastro, llevándose 10 armas que
tenia la justicia de aquella villa en las casas Consistoriales y las de
3 milicianos voluntarios, habiendo marchado a las 3 de la mañana.

sentaron despues una apartida de unos 25 hombres de infantería y 9 6 abilder caballerian dopplay división de D. Manuel Arango y no habiendo hallado, dentroy las poblacion mas que o 4 facciosos, que por los cuales que se rescondian hen bub roamplo destrigo fuéron muertos que funo aque se echó al manafué ahogado, shabiéndosel escapado selo otrorog, som someim sol - Ayer se hallaba el general Milans en S. Hilario, combinando un plan de ataque á los facciosos que ocupan los puntos de Espinelvas, y Viladrau y alturas de Espinsel con los Sres. comandantes que se hallaban por los alrededores de aquella montaña, como son Manso, Pingarron y Osomo s en virtudo del u cual no se duda que larán aquellos completamente batidos y derrotados. A destatasimois of soil om emergos leis El estado critico de la provincia , infestada de tantas gavillas de facciosos: las noticias de sus correrias; y la que se tuvo en la madrugada del dia de layer de haberse acercado con amenaga de invadir la villa de Calella de los robos y asesinatos aque e impunemente diana cometida en algunos parages de la provincia ; y les temores deciquentes estions dan acotras peblaciones de la marina o handoconstituido sal gayuntamiento de Mataro en la precision de adoptar una medida prudente con la eual pueda precaven a aquellos patrióticos moradores de toda sorpresa, é invasion cualquier horda de aquellos bandidos o ár cuyo fin resolvió, despues de tratalo el asunto en union con los comandantes de armas v de milicias voluntaria y legal de dicha ciadad, fortificar el convento de Capuchinos con los dos cañones de aquellas baterias, poniendo alli una fuerza regular de la milicia voluntaria á lo menos por las noches segun le exijan las circunstancias: la que estando asi reunida conducirá tambieh para poder con mas facilidad acometer y dispersar á los facciosos en cualquier invasion mientras que se contribuirá a ello de otros puntos de la ciudadaque cempasaron igualmente la fortificar, pero leomo para stoduje esto se necesitan cinichas municiones quaquel Ayuntamiento parece esta e quedido calo Sra Gesci e políticol 509 y cartuchos a de fusil spara la miliciatode da aley que habra de guardad sotros puntos de la publacion: 50 tiros de cañon por cada pieza, y por sin un obús de á 7 con 50 tiros y sus juegos de armas cuyo último subsidio proporcionará mejor defensa aunque sea crécido el múmero de facciosos : esta nuche pasada habia de reunirse la milicia al convento de Capachinos, trasladandose sus teligiosos al recolegió de Escolapiose metalent el oco el noisenhari rada de cual uier color, cobreadote por cada elecena de vienas de co-

Tenemos noticia de vque entraron tambien en Pineda I donde se pre-

拉阿

o de

des.

con-

par-

para

Stl

mas

aun

em-

tan-

bles

, á

guir

82-

uer-

mos

om-

uie-

ñias

un-

ca-

bas,

cre-

in-

ita-

los

eblo

iero

una

di-

en-

, y

dro

er-

var

tal

es-

ret

mi

que

0 2

OT

io-

co-

sas

en-

que

de

SIL

La Dirección general de aduanas y resguardos con fecha de 27 de abril altino me dice lo que copio:

Comblecha de 25 del corriente ; se me ha comunicado por del Escmo.

Sr. Sceretario del Despacho de Haciendas, la Real orden siguiente: Escmo. Sr. = Enterado el Rey de lo espuesto por V. Esten 18 del corriente , acerca del espediente promovido por D. Pedro Desparimet, en solicitud de que se le reintegre de la cantidad que se le ha exijido en Saptander por el devecho de tonelada , mediante haber entrado en aquel punto por arribada forzosa; se ha servido mandar y conforme con el parecer de V. E. que se cumpla en su sentido diteral el art. 19 del decreto de las Cortes de 20 de diciembre de 1821 can las cioba-

caciones que lleguen a nuestros puertos por averias ó arribadas forzosas, y que se devuelva lo que se haya cobrado por dicho derecho de
tonelada á buques admitidos por hospitalidad, y que nada han recibido
ni dejado por comercio. Dei Real orden do comunico á Vo. E. para los
efectos correspondientes á su complimiento — La traslado á V. S. para
los mismos fines, porolo que diace á los puertos de esa provincia.

Lo que transcribo à V. para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde à V. muchos años. Barcelona y de mayo de 1822.

Bernardo de Elizalde.

Lau Direction general de aduanas en resguardos con fecha de 8 del corriente me dice lo siguiente:

"Por el Ministerio de Hacienda se me ha comunicado com fecha 4 del corriente; la Real orden que sigue : = Esomo. Sr. = Conforme el Rey con lo que V. E. propone en 6 de marzo último, se ha servido habilitar para la estraccion de ganados de Calicia á Portugal, no solo la aduanilla de Viana del Bollo que sino: todas las de la frontera de aquella provincia, pues que así sobre impedirse se ejecute furtivamente con perjuicios de los derechos nacionales, se proteje la industria. De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes. = Y la inserto á V. S. para los mismos fines."

Lo que traslado a V. pora su inteligencia y gohierno.

Dios guarde de Viemuchos años. Barcelona no de mayo de 1822.

El Escmo. Sr. Secretarios de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha de 23 de abril próximo pasado me dice de real orden lo que sigue:

emell Rey seacharservidordirijime eludecreto siguiente si ob some

-sq Dus Fernando Wills por la gracia e des Diose yes por la Constitucion de la Monarquía españala pur Rey de las Españas ; á ctodos los que las presentes vieron y bentendieren posabellas Que las Cortes han a decretado lo siguiente:

"Las Cortes, habiendo examinado la propuesta de S. M. acerca de la ciatroducción de loza estrangera, han aprobado lo siguiente: Que en el artículo del decreto de rectificación de aranceles, que permite la introducción de loza de Inglaterra, que llaman de pedermale, hisa á pintada de cualquier color, esbrándose por cada docena de piezas de todas clases el treinta por ciento sobre el valor de tanteo, se entiende comprendida la loza fina, ó de igual clase, de los demas paises; y prohibida solamente la ordinaria, y que no tenga ninguna semejanza con la de pedernal. Madrid 131 de abril de 1822. = Cayetano Valdés, presidente. = Juan Oliver y García, diputado secretario. = Vicente Salvá, diputado secretario.

Ayuntamiento de Madrid

1823 lado

sion de o

Borry

esta de por de grad term

nio efec ofici de

St.

-nin

cont

pósis cion exist

Fee

1

Legio

oh 2 ni 3 ni 6 iden

ideo

iden

Heb Hebb

21 14

1513

1822. A D. Felipe de Sierra y Pambley. Y de orden de S. M. lo tras-

720-

de bide

los para per lo

3225

ladas

e 8

dam

12-4

Rey

ha-

o la

ella

per-

01-

in-

gina

322;

E .: 0.1

Mis

ien-

070

EVO MONT

r de

prelo -03 a de e en inpintoende 3 y con pre-, thi-1780 bercas, umeneoy bade

Lo que inserto a V. para los propios fines, Dios guarde a V. muchos años. Barcelona 16 de mayo de 1822. = Bernardo de Elizalde.

Tesoreria general de la Nacion. — Seccion de Guerra. — Subdivision 1.2 — El Escmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda en 30 de abril último me dice lo siguiente:

Al gefe de la Comision central de clasificacion de cesantes digo con esta fecha lo que sigue: He dado cuenta al Rey de la esposicion de V. S. de 14 del actual, en que con motivo de algunas observaciones hechas por el contador general de la distribucion en vista de la clasificacion de D. Manuel Gonzalez Hoz sobre abono del tiempo que sirvió de sangrador en la Armada nacional, reclama se le prescriban reglas fijas y terminantes para este y otros casos de semejante naturaleza; y se ha servido resolver S. M., que hasta que haya otras se esté á las que contienen las Reales ordenes de 8 de noviembre de 1820 y 1.º de junio de 1821. De Real orden lo comunico á V. S. para su noticia y efectos consiguientes.

Y lo comunico & V. S. para su inteligencia y gobierno de esas oficinas. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1822. = Juan Antonio Yandiola.

Sr. Intendente del ejército y provincia de Cataluña. = Se hace notorio Elizalde.

Estado mensual que con arreglo al art. 29 de la instruccion de depósitos aprobada por S. M. en 24 de noviembre de 1820, dá el nacional consulado de comercio de esta plaza, de la entrada, salida y existencia de los frutos, géneros y efectos depositados.

## Mes de mayo del año 1822.

with the rate of the case of the rate at a second section of the rate at a second section at at a secti	
por des decementes y que so to o aquelo sea lentregolo multi-	7
Fecha, Cabos. arrob. 1	
new part seed to specify the contract the seed of the specific part of the specific part of the seed o	1
25 and 10074 to Cajones tabaco torcido	II D
15 40 Barriles café	SB.
tuno and notice ed circleta Mah SALIDA de sol de oro Saragass con ol	
21016.37 Sacos café	12
0 - F D11 11	05
6 15 Cajas azacar blanco	Mx
idem 10 Id. id. quebrado 150	65
	19
	EVE.
Class Pa Tla 1	15
	17
salls ab sangle salmo termos Existencia. of the collect verters de cliss	-
	12
Folimerquy 8ah Sages id 460	100
	20
2 diteres a Sobornaligrana.	554

Ayuntamiento de Madrid

87	Barriles aguardiente de cana	108
6	Bocoyes id. id	oh
52	Pipas id. id	

132 Carones tabaco en rama. V. D. St. VI. Augit. V.A. 5463 etc.

Barcelona r de junio de 1822. = Francisco Fontanellas. = J. Antônio Lietjós. = Salvador Fores y de Basart. = Francisco Roquer y Simon.

nes ogib solveres et no ARTICUTO COMUNICADO, simo, al este else MA 5:

Sr. editor: Si entre la igualdad distributiva cabe alguna preferencia, me atrevo a asegurar al público, interin lo hago a las Cottes, que la oficialidad del regimiento de Cantabria la ha conseguido en mi tiempo, ya sea por efecto de ocupar diferentes puntos en este distrito militar y pedirseme en todes y separados recursos, ya por que han sabido pintar la necesidad y distribucion de los fondos recibidos para el soldado entre todos sus individuos, y ya tambien por que no se ha dejado de figurar no cobrados libramientos despues de recibido el dinero, y pomerme sin embargo en la necesidad de mandarlo dar de cualquier rendimiento.

Nada de lo dicho importa para solucion de su representacion a las Cortes que copia el Constitucional en su número 157, página 3.ª por que solamente tiende á llamarles la atencion sobre el capítulo 2.º, artículo 6.º de la Constitucion, sobre ser justos y beneficos; pero contrayéndome á su quoja, haré ver que es injusta y falta de todo fundamento.

Si yó he dispuesto hasta aqui que a la tropa se la paguen sus prest, premios, y gratificaciones por mesadas anticipadas, no he hecho mas que seguir los pasos de mis antecesores en Cataluña, y cumplir con ello lo recomendado por el Gobierno de procurar que al soldado nada falte; pero al propio tiempo, como no es mia la distribucion y si del interior de los cuerpos, las cajas de estos tal vez podrán bien patentizar por sus documentos, que no todo aquello sea entregado a la tropa, sino que de ello han recibido los oficiales sus pagas casi al corriente, por aquel medio que llaman fondo de arbitrios, y no pueden ser otros, que el resultado de la economia en la distribución de gratificaciones y demas que espreso:

Yo no aseguraré que á los oficiales de Cantábria les falten las cuatro mensualidades que espresan, perque no estoy en epepor menor de
los cuerpos, pero sí afirmaré que por mi les estan libradas hasta fin
de febrero, y en dinero entregada una parte de la de marzo, que es
le que la posibilidad humana ha permitide; y aunque es cierto, y podrá decírseme que parte de los libramientos para ellas, ho eson satisfechos en las respectivas depositarías de la Hacienda pública, no pende
de mi la falta, porque son giradas á pagar de productos de contribuciones vencidas, que los Ayuntamientos debian llevarlos, sino de las
circunstancias y sentido de los pueblos moresos contra algunas de ellas,
segua lo saben todos, que por mas que sea hecho se desentienden del
pago como pueden decir 18 subdelegados, y los oficiales de apremios,
que hay en las 4 actuales provincias con la ley, pidiendo los tribucos depretados por las Cortes: ello es que en mi no cabe temedio: la

Ayuntamiento de Madrid

super te algra to dicter pertar reputa

cione dejar mis i me i mume una de e encmi ejérci posib en el de cose mi tiener

tos t drá l rar I las A

S

zaide

maria nes nacio Maci

patro rios. Mero roba San de si de si

saperioridad tiene reiterados conocimientos de ello , in es tegular me preste alguno , y si en dicho caso , esto es de tener caudales bastantes para todo, diese motivo de queja, podrá muy bien incomodárseme con dictérios que en el dia son injustos, infundados, y faltos de todo compertamiento segun haré ver á su tiempo , para acrisolar mis hechos y reputacion mancillada sin mas razon, que la de porque quiero.

reer

ohat

的熟

292

8

nio

stem.

da, z

ncia, e la

mpo tary

pin-

dado orde

po-

ren-3510

las

por

, ar-

con-

fun-

rest.

mas con

nada

i del

enti-

ropa,

ente,

otros. ies y

15

cuare de

a' fin

ie es

Pipo-

atis-

Sende ribu-

e las

ellas,

i del

mios,

ribuio: 12 El público conocerá desde luego que estos hechos ay anteriores aserciones contra mi persona, solo se dirigen a lograr la injusta pugna de dejar el hueco libre para otro, que seguir aquel adagio, hará buenos mis procedimientos con solo hechos. Yo no tengo mas patrimonio que mis muchos , antiguos y honrados servicios , y el sueldo que por ellos me señala la nacion , y sin embargo de todo , y a pesar de que mi numerosa familia se reduzca á la indigencia en prémio de ellos , no una sola vez he pedido al Gobierno mi exoneracion de la Intendencia de ejército : si se me concede como luego espero , habrán logrado mis enemigos sin causa , sus injustos deseos , y observará lo general del ejército , que no hay buen Intendente que no prodigue dinero , si es posible con esceso, y voullevaré nel placer de que me retiro tranquilo en el testimonio de mi conciencia , que nada me acusa sin el édio de que he sido estremado en el cebro de mis sueldos, pues que aun se me adeudan desde enero de este año inclusive, delicadeza que no la tienen todos, obarantes elisades an ob objects an restad s

Soy de V. con el mejor afecto, su atento S. = Bernardo de Elipueblo de Gracia, en cara del Alcafde Constitucional, que le diran ablar

goto que quiere cambierlo 1 como tanh en vender ena piexa de tierra de ocho El cura párroco y obreros de la iglesia de San Jaime, avisan á cuantos tengan lugar en la procesion del Corpus de dicha parroquia , que saldrá hoy á las seis en punto, sin poderse tener consideracion a esperar persona alguna , atendidas las justas disposiciones que han tomado las Autoridades eclesiástica y civil sobre el particular.

Desde 7 á 13 del corriente inclusives , de nueve á doce por las monanas y de cuatro a seis por las tardes, se verificara en los salones de la casa Lonja la esposicion pública de manufacturas y obras esita en un buen parago de cera condad-

Mañana dia 7 á las once de ella , por disposicion del señor Juez de Hacienda pública de esta ciudad y su distrito, se venderán en la plaga de los Encantes dos caballos en pública subasta.

## Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer. Españoles. En la Fontans de Oro

De Mahon en 3 dias , el místico San Antonio , de 51 toneladas , un patron Miguel Oliver, con algodon, cueros ; cacao y otros generos á varios. = Des Castellon y Peñiscola en 14 dias, el laud nuestra Señora de la Merced , de 17 toneladas , su patron Juan Bautista Lacomba 60 con algarrobas de su cuenta. = De Burriana , Peñiscola y Vinarez en 9 dias , el laud San Josef, de an toneladas, su patron Miguel Rodriguez, con algarrobas de su cuenta. = De Vigo en 16 dias, el laud San Antonio, de 18 toneladas , su patren Josef Isern , con maiz y merluza salada de su cuenta. = De Camariñas, Vigo, Alicante y Salou en 25 dias, el lugre San Juan Bautica ta, de 50 toneladas, su espitan D. Manuel de Rentería, con trigo á Don Francisco Forcada y Ribas. 
De Seller en 2 dias, el laud Vírgen del Toro, su patron Pedro Antonio Arbona, con naranjas y limones de su cuenta. 
Un jabeque de Rosas con madera, y un laud de Vilanova con vino.

Avisos. Un sugeto que tiene personas que le abonarán se ofrece á dar lecciones de gramática latina y castellana, leer y escribir en su casa y en la de los discípulos, á un precio cómodo: darán razon de él en casa del

señor maestro Cosme , calle de la Porta Ferrisa.

El bordador de la calle Nueva de San Francisco, frente de casa Ribera, informará de una casa que recibirán uno ó dos señores para habitar ó bien si les acomoda cuidarán de la comida y limpieza de la ropa : dicha habitación es muy divertida y ventilada, y asimismo está amueblada y sin criaturas.

Cualquiera que sepa hacer redecillas y medias á la aguja, de todas ciases, y quiera trabajar, acuda al maestro sastre de la esquina del convente

de San Agustin, que dará razon de quien las ocupará.

El sugete que tenga un manacor y quiera deshacerse de el puede conferirse con el carpintero D. Ignacio Farrell, que vive en la travesía de la calle de Cotoners.

El que guste hacer un trueque de un caballo normando superior muy bueno para tiro, por otro de montar y de tiro del pais, acudirá en el pueblo de Gracia, en casa del Alcalde Constitucional, que le dirán el sugeto que quiere cambiarlo, como tambien vender una pieza de tierra de ocho mojadas, plantada de viña, siluada en la montaña de la Vírgen del Coll, o cambiarla por otra pieza de tierra campa en el llano de esta ciudad.

Ventas. Cualquiera que necesite y quiera comprat todos los muebles y utensilios de una tienda de taberna y revenderia, nuevos, acuda á la calle del Regomi, al lade del espartero y frente del carpintero, que darán razon

del sugeto que los vende, a lo sulos diels y naisativo los senabimosmo all

En la calle Ancha, frente, de casa Gironella, num. no, al lado del sillero, se vende por comision una partida de vinagre viejo de ocho años y de superior calidad al precio de diez cuartos la mitadella: en la misma casa darán razon de quien necesita en un buen parage de esta ciudad alquilar una casa que contenga una buena tienda, almacem ó almacenes, y un poco de salida, patis ó huerto.

Retornos. En la plaza de Santa Ana , frente de Montesien , casa del Marques de Vilana , hay un coche y una galera de retorno para Madrid y

su carrera.

En la Fontana de Oro hay una tartana y una galera de retorno para

Figueras 6 su carrera , y un mulo para vender.

Pérdidas. Quien haya hallado dos recibos perjudicados de intereses de Vales Reales comunes de la creación de enero de 1819, que se perdieron desde la contaduría del Crédito público pasando por la calle de Escudellers hasta la esquina de la de Gignás, se servirá entregarlos á Domingo Obiola, en la oficina de este periódico, que dará razon de quien los ha perdido, y este una competente gratificacion.

Quien haya hallado un brazalete con tanca de oro, sírvase entregarlo en casa Amigó, celle de los Mirallers, que se le dará una gratificacion.

En la imprenta de la Vinda & Hijos de D. Antonio Brusi.

Núm

D

rese

-sq.0

mis precedentials can

ria del sem los

-oldi

Mo

20%

ller

no

D.

-EU

-81

Re

sad